FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 15 de Febrero de 2021

Señores:
Clínicas especializadas en odontología.
La Ciudad

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura de Salud FAC - Establecimiento de Sanidad Militar 3031 – Prestación de servicios de Odontología Especializada en las áreas de Endodoncia, Cirugía Oral, Periodoncia, Odontopediatría e Imagenología, para el diagnóstico y tratamiento de lesiones de cavidad oral de los usuarios adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar 500018303182. (VER ANEXO TÉCNICO 01)	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 Días Calendario.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De acuerdo al anexo No. 01 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 15 de diciembre de 2021.
	FORMA DE PAGO	El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato así: dentro de los 60 días calendario siguiente al corte de facturación por los servicios prestados en el mes. Los Cortes de facturación se realizaran mes calendario vencido.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	-Rut -Certificación cuenta bancaria
VALOR OFRECIDO	El presupuesto disponible para el presente proceso de contratación es de $ 6.000.000, sin embargo el proponente deberá oferta bajo su tarifa institucional, de igual forma relacionar cuadro comparativo de TARIFA SOAT 2021 menos el descuento a ofertar. Discriminando los servicios requeridos conforme a la ficha técnica. En ningún caso el oferente podrá cotizar servicios que se encuentren en valor por encima del manual tarifario SOAT VIGENTE.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El proponente deberá presentar su cotización de forma individual de acuerdo al formato establecido para la cotización, Se recibirá la cotización a través de la página del SECOP II dentro del tiempo establecido en el cronograma del SECOP II el día 16 de Febrero 2020 a las 12:00 horas	

MY. YASMIN DEL CARMEN VELÁSQUEZ GAVITO
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar 500018303182

ST. ANGELA PAOLA REY PLAZAS
Comité Económico Estructurador

ST. NATALIA MARTINEZ GODOY
Comité Técnico Estructurador.

FICHA TÉCNICA

Ficha o estudio técnico del bien o servicio a contratar	
Denominación	Servicios de Odontología Especializada en las áreas de Endodoncia, Cirugía Oral, Periodoncia, Odontopediatría e Imagenología para el diagnóstico y tratamiento de lesiones de cavidad oral de los usuarios adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar No. 500018303182.
Especificación Técnica y de calidad	La entidad seleccionada debe prestar los siguientes servicios: • ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA: Tratamiento Convencional de Conductos unirradicular, birradicular y multirradicular, retratamiento endodóntico, cirugía apical, terapias con hidróxido de calcio, apexificación, todo esto en dientes permanentes y temporales. • ESPECIALIDAD EN PERIODONCIA: Raspaje y alisado radicular a campo abierto, cirugía exploratoria, injertos gingivales, gingivectomia, alargamiento de corona clínica. • ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA: Procedimientos en pacientes de difícil manejo y pacientes con algún tipo capacidad diversa, alteración mental, complicaciones odontológicas, valoraciones para alteraciones orofaciales y óseas, diagnósticos oportunos de malposición dental, hábitos orales y técnicas de adaptación a procedimientos odontológicos. • ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA ORAL: Exodoncia simple en dientes permanentes y temporales, exodoncia quirúrgica, exodoncia de dientes incluidos, exodoncia de dientes incluidos con abordaje intra o extraoral, exodoncias múltiples con alveoloplastia, frenilectomia y frenectomía, resección de lesiones benignas y/o malignas incluida biopsia. • IMAGENOLOGIA: toma de radiografías intra y extraorales como ayuda diagnóstica. • Atención de urgencias odontológicas de manera prioritaria en las especialidades a contratar a los pacientes que lo requieran garantizando atención oportuna. • La entidad seleccionada debe tener sus instalaciones en la ciudad de Villavicencio. • La entidad seleccionada debe ofrecer una oportunidad de citas máximo de 10 días hábiles. • El contratista es responsable de dar cumplimiento a la orden emitida por el Establecimiento de Sanidad Militar No. 500018303182 para la evaluación y tratamiento por odontología especializada, no se aceptará valoración de odontólogo general en tanto el objeto del contrato es odontología especializada, es decir, toda atención prestada y facturada será sometida a auditoría de cuentas médicas para evaluar concurrencia y pertinencia, en caso de encontrarse objeciones, las cuentas se podrán glosar de acuerdo a la reglamentación vigente. • El contratista se compromete a que todo paciente que requiera contrareferencia para continuar tratamiento por odontología general, se realizará entrega al usuario de copia de historia clínica odontológica y de imágenes diagnósticas realizadas. • El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato la agenda con la que cuentan los odontólogos especializados en la Institución, con el fin de dar mayor celeridad de la coordinación y atención de urgencias a los usuarios adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar No. 500018303182.
Usos	Especialidad en Endodoncia, Periodoncia, Odontopediatría, Cirugía Oral e Imagenología.
Licencias y/o manuales correspondientes	• Certificado de Habilitación en Salud para Prestación de Servicios vigente por los servicios requeridos.
Otras especificaciones	• El objeto del contrato se ejecutará en las instalaciones de la entidad contratada. • La entidad contratada atenderá a los usuarios previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar No. 500018303182 soportada en una remisión. • La entidad oferente debe presentar con la propuesta copia de la Póliza de Responsabilidad Médica vigente. • Con la propuesta se debe presentar diploma y acta de grado de cada uno de los especialistas (endodoncia, periodoncia, odontopediatría y cirugía oral) quienes realizarán la atención, de igual manera, se debe informar el horario de atención de cada uno de ellos. • Tener implementado el sistema de Gestión de Calidad. • Contar con el programa de atención al usuario • Tener sede en la Ciudad de Villavicencio. • Dar cumplimiento a la Resolución 1651 del 2019, Articulo 14, Inciso 3 en donde se informa por parte de la Dirección General de Sanidad Militar, que la presentación del documento de identidad es el único requisito para validar la identificación del personal que integra el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, es necesario que la IPS contratada conozca esta normatividad y no se exija el Carné de Servicios Médicos para tener acceso a los servicios de salud previamente autorizados. • Teniendo en cuenta el manual del sistema de referencia y contrareferencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares DIGSA, Código MDN-COGFM-PROARED-DIGSA-MA.33-10 V2 de fecha 31 de abril de 2020 numeral 9.5 Proceso de contrareferencia, la IPS deberá y estará obligada a realizar el trámite administrativo de diligenciamiento del Anexo Técnico No 10 "Formato estandarizado de contrarreferencia de pacientes" Resolución 4331 de 2012, esta

	debe ser clara y contener la información de las recomendaciones entregadas al paciente, así como la conducta a seguir por el profesional tratante en su nivel de atención básica (referente) y si hay lugar a ello la periodicidad del próximo control. • El contratista deberá mantener actualizada la habilitación en salud de los servicios ofertados. • El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 en el Sistema obligatorio de la Garantía de Calidad en Salud. • La entidad oferente debe presentar con la propuesta, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para instituciones prestadoras de servicios de salud: que cubra los perjuicios derivados de la responsabilidad civil profesional que le sea imputable al asegurado por lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros, siempre y cuando se trate de siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza y causados directamente por el servicio. • El Contratista debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por las autoridades sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Observaciones: • La fecha de inicio del contrato será a partir del perfeccionamiento del proceso y la fecha de terminación se encontrará descrita en la configuración del contrato electrónico en el aplicativo SECOP II. • Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que estén obligadas a mantener estructurado el Sistema de Referencia y Contra Referencia, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 y Resolución 1441 del 2014 del Ministerio de la Protección Social.

MY. YASMIN DEL CARMEN VELÁSQUEZ GAVITO
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar 500018303182

ST. ANGELA PAOLA REY PLAZAS
Comité Económico Estructurador

ST. NATALIA MARTINEZ GODOY
Comité Técnico Estructurador.